Comité de Evaluación –Informe de Evaluación-
Contratación Directa para la Adquisición de Licencias, Antivirus y Renovaciones de Licencias 365, con ID N° 410.777

Asunción, 17 de octubre de 2022
Informe de Evaluación CONACOM/ CE/N° 7/2022

Señora
Blanca García
Coordinadora Gral.
Comisión Nacional de la Competencia
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de presentar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del ***Llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa para la "Adquisición de Licencias, Antivirus y Renovaciones de Licencias 365, PAC con ID N.º 410.777"***, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la CONACOM.

Dicha evaluación fue realizada de conformidad a laLey N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Ley N° 6716 que Modifica y amplia el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Articulo 72 Modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 34369/2007 "Que Modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del presente llamado.

En ese sentido, el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

I.) DETALLE DEL LLAMADO

SUBGRUPO DEL OBJETO DE GASTO	579 – ACTIVOS INTANGIBLES
NUMERO DEL PAC	410.777
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA (CDP)	20/2022
MONTO DEL CERTIFICADO (CDP)	GS. 50.000.000.
NOMBRE DEL LLAMADO	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS, ANTIVIRUS Y RENOVACIONES DE LICENCIAS 365
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA
FORMA DE ADJUDICACIÓN	POR ITEMS
FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:	CONTRATO
VIGENCIA	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL

II.) ANTECEDENTES GENERALES

- Resolución Institucional D/AD N° 14 de fecha 23/02/2022, Por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2022, y Nota CONACOM/CG/APF/UOC N° 3/2022. Comunicación del PAC a la Dirección Nacional de Contrataciones.

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 34590

Abg. Silvia Meza
Secretaria del Directorio
CONACOM

Abg. Virginia Aguilera

- Memorándum CONACOM CG/DPS No 004/2022 de fecha 09/02/2022; por la cual se presenta las necesidades consolidadas por dependencia.
  Memorándum CONACOM CG/INF No 011/2022 de fecha 30/08/2022; por la cual se presenta remiten las especificaciones técnicas.
- Dictamen UOC N.° 9/2022 de fecha 31/08/2022, Elaboración de los precios referenciales para el Llamado ID N.° 410.777.
- Memorándum CONACOM/CG/APF/UOC N° 42 de fecha 31/08/2022, por la cual se solicitó visto bueno para el Inicio de Llamado a la Dirección de Administración, Personal y Finanzas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la publicación del Llamado en el Portal de Contrataciones Públicas.
- Nota CONACOM/D/CG/APF /UOC N° 57/2022 de fecha 31/08/2022, a través de la cual se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado con ID N° 410.777
- Adenda N° 1 de fecha 12/09/2022, de Prorroga
- Acta de Apertura de fecha 19/09/2022.

III.) APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 19/09/2022, Dicho acto se realizó en presencia de la Lic. Alison Velázquez, Encargada Interina de la UOC, quien representó a la CONACOM, con presencia de un funcionario de la Institución. Sin observaciones alguna.

Las empresas que fueron invitadas a participar del proceso del llamado fueron las siguientes:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
LOGICALIS PARAGUAY SA	80022674-7	021-695-636	ventaspy@la.logicalis.com
OLAM SRL	80013217-3	021-601-929	licitaciones@olam,.com
DIVISERV SA	80020475-1	021-613-828	licitaciones@diviserv.com

En el plazo estipulado de la apertura, presentaron su oferta las siguientes firmas:

Nombre	RUC	Correo Electrónico	Monto Total de la Oferta
LOGICALIS PARAGUAY SA	80022674-7	ventaspy@la.logicalis.com	ITEMS 1) GS. 26.193.300. ITEMS 2) Gs. 7.483.800 ITEMS 3) NO COTIZA
OLAM SRL	80013217-3	licitaciones@olam,.com	ITEMS 1) GS. 27.279.000. ITEMS 2) Gs. 7.794.000 ITEMS 3) NO COTIZA

Jesús Manuel Oviedo Llanes
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 36590

Abg. Silvia Meza
Secretaria del Directorio
CONACOM

Ing. Virginia Aguilera

Nombre	RUC	Correo Electrónico	Monto Total de la Oferta
DIVISERV SA	80020475-1	licitaciones@diviserv.com	ITEMS 1) GS. 22.555.050 ITEMS 2) Gs. 6.444.300 ITEMS 3) NO COTIZA

V.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Primero: De acuerdo con la metodología de evaluación establecida en el art° 63 numeral 1 del Decreto Reglamentario 2.992/19, las ofertas presentadas por las firmas: **LOGICALIS PARAGUAY SA; OLAM SRL; y DIVISERV SA.** en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básico sustancial requeridas, y en concordancia con lo establecido en la Carta de invitación. Se procede a realizar la verificación primeramente de los documentos sustanciales.

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completado y firmado: En la verificación de los formularios de ofertas y lista de precios, el Comité de evaluación constata que los oferentes **LOGICALIS PARAGUAY SA; OLAM SRL; y DIVISERV SA,** presentan los documentos debidamente completados y firmados; considerando que en los nuevos formularios de ofertas ya incluyen en su texto la Declaración Jurada del art. 40 de la Ley 2051/03, modificada por la Ley 6716/2021, así como también la Declaración Jurada sobre el trabajo infantil, por tanto, dichos requerimientos se consideran correctamente presentados. Y además los oferentes presentan su correspondiente copia de la constancia del SIPE donde se puede verificar los documentos activos y vigentes al momento de la apertura.----------

Documentos que acreditan la existencia del oferente, y las facultades de representación del firmante de la oferta:

OFERENTE	FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTACION DE REPRESENTACION
LOGICALIS PARAGUAY SA	Pablo José Greendwood Herken y Juan Carlos Fleitas Guillen (Apoderados)	Presenta la constancia del SIPE N° 1712270, en la cual se encuentra activa la constitución de la firma (Escritura N° 30, Protocolo Comercial B folio 102 y sgtes., del registro notarial N°386. conforme a la cláusula vigésimo. **Cargos Directivos y Uso de la firma social**: La firma social y la representación legal de la sociedad es ejercida por el Pte., o por dos Directores firmando conjuntamente. y en el acta de Asamblea de fecha 19/07/2021, se visualiza la representación invocada. Por otra parte, se encuentra el Poder protocolizado (Escritura N° 674, Protocolo Comercial sección A, folio 5131 y sigtes , del registro notarial N° 528). Con las cedulas de identidad de dichas personas, con los cuales se acredita la representación, invocada. Y el ultimo acta de asamblea de fecha 15/06/2022. Por tanto. Cumple.
OLAM SRL	María Selva Yelsi (Apoderada)	Presenta la constancia del SIPE N° 1712282, en la cual se encuentra activa la constitución de la firma (Escritura

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 34590

Abg. Silvia Meza
Secretaria del Directorio
CONACOM

Abg. Virginia Aguilera

Comité de Evaluación –Informe de Evaluación-
Contratación Directa para la Adquisición de Licencias, Antivirus y Renovaciones de Licencias 365, con ID N° 410.777

OFERENTE	FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTACION DE REPRESENTACION
		N° 29, Protocolo Civil A folio 74 y sgtes., del registro notarial N°231 de acuerdo al art. Sexto octavo. **Dirección y Administración**, El uso de firma tendrá el Socio Gerente. Por otra parte, se encuentra el Poder protocolizado (Escritura N° 37, Protocolo Comercial sección B, folio 108 y sigtes , del registro notarial N° 557). Así como también, la cedula de la persona invocada y el Socio Gerente, con los cuales se acredita la representación, invocada. Por tanto, cumple
DIVISERV SA	Emilio Enrique Garcia Verlingieri. (Apoderado)	Presenta la constancia del SIPE N° 1711542, en la cual se encuentra activa la constitución de la firma (Escritura N° 24, Protocolo Civil A folio 58 y sgtes., del registro notarial N°602, de acuerdo al art. Decimo. **Deberes y Atribuciones**. Por otra parte, se encuentra el Poder protocolizado (Escritura N° 303, Protocolo Comercial sección A, folio 823 y sigtes, del registro notarial N° 602). Así como también, la cedula de la persona invocada, con los cuales se acredita la representación, invocada. Y el ultimo acta de asamblea de fecha 29/04/2022. Por tanto, cumple

En la verificación de la garantía de mantenimiento de ofertas, el comité de evaluación hace constatar que los oferentes, presentan correctamente la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, debidamente extendida por el plazo y el monto requerido. ----------

Segundo: Luego de los análisis realizados a fin de verificar si las ofertas presentadas cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados por la carta de invitación, se concluye que las tres ofertas cumplieron debidamente con los requerimientos, y así también se incluyen los documentos legales, que se resumen a continuación:

	DIVISERV SA	LOGICALIS PARAGUAY SA	OLAM SRL
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios". 5%	CUMPLE GS. 1.449.968	CUMPLE. GS. 2.000.000	CUMPLE. GS. 1.755.000
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE. NRO CERTIFICADO 354368	SOLICITAR	CUMPLE- NRO DE CERTIFICADO 353574

Abg. Silvia Meza
Secretaria del Directorio
CONACOM

Jesús Manuel Silvera Llanes
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 36590

Ing. Virginia Aguilera

4. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE. NRO CERTIFICADO 4270141216358; NRO CONTROL 82420838- SIPE	CUMPLE. NRO CERTIFICADO 4175984687; NRO CONTROL 987308F8	CUMPLE. NRO CERTIFICADO 4270141279686; NRO CONTROL 900608CE
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE- FACT. 42-0066735-2-SIPE	CUMPLE- FACT 42-0069523-6	CUMPLE- FACT 42-0059905-9
Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
1.Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE N° 1711542	CUMPLE SIPE N° 1712270	CUMPLE SIPE N° 1712282
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE N° 1711542	CUMPLE SIPE N° 1712270	CUMPLE SIPE N° 1712282
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE. PODER- SIPE N° 1711542	CUMPLE. PODER SIPE N° 1712270	CUMPLE. PODER SIPE N° 1712282
4. Documentos de Identidad de los representantes y/o Apoderados de la Sociedad	CUMPLE. SIPE N° 1711542	CUMPLE. SIPE N° 1712270	CUMPLE. SIPE N° 1712282
SIPE NRO	1711542	1712270	1712282

Tercero: De acuerdo al método de evaluación enunciado en el art 63 inc. a) numeral 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario N° 2.992/19, se ordenaron las ofertas de menor a mayor, reflejada en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo I**; se aclara además que no se observaron errores aritméticos en los montos de las ofertas.----------

En cuanto al ***margen de preferencia nacional***, se señala que ningunas de las empresas han presentado el certificado mencionado anteriormente y teniendo en cuenta lo establecido en la carta de invitación esta establece que en caso de no contar con dicho documento ***NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION***, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. En virtud de lo expuesto precedentemente, se puede proseguir con la evaluación. ----------

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado,
Matrícula C.S.J. N° 34590

Abg. Silvia Meza
Secretaria del Directorio
CONACOM

Abg. Virginia Aguilera

En lo que respecta, al punto ***Margen Preferencia Local*** establecido en la carta de invitación, este Comité se acoge al criterio jurídico de la DNCP "Resolución DNCP N.° 306/2021, de fecha 26/01/2021 y NOTA DNCP/DJ N° 2701, de fecha 15/03/2021" en el sentido de que Asunción se constituye en la Capital de la REPUBLICA DEL PARAGUAY y no se encuentra dentro de ningún departamento, por lo que la norma general de las contrataciones se basa en precautelar la oportunidad, la calidad y el costo para el Estado.----------

Cuarto: El Comité de evaluación procedió al análisis de los precios ofertados por las firmas: **DIVISERV SA; LOGICALIS PARAGUAY SA; OLAM SRL.** ----------

Conforme a lo establecido en el art. 63 del Decreto 2992/19, se ordenaron las ofertas de menor a mayor, y como resultado se encuentra la firma **DIVISERV SA**, como la oferta más baja para todos los ítems, teniendo en cuenta que la presente licitación el sistema de Adjudicación es por el Ítems. Por tanto, la misma es seleccionada provisoriamente de manera a verificar el cumplimiento de los otros requisitos establecidos en la carta de invitación.

					DIVISERV SA				
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio Referencial**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**	**%**
1	Actualización y Renovación de Licencias O365 Empresa Estándar	21	1.356.391	Unidad	Microsoft	EEUU	1.074.050	22.555.050	**-21**
2	Adquisición de Licencias O365. Empresa Estándar	6	1.356.391	Unidad	Microsoft	EEUU	1.074.050	6.444.300	**-21**
3	Adquisición de Software Antivirus	6	393.335	Unidad	NO COTIZA				
TOTALES								**28.999.350**	

En cuanto al análisis de los precios ofertados, si bien presenta una variación en comparación a los precios estimados por la convocante, en ningún de los ítems se han superado los márgenes indicados en la carta de invitación, y de hecho una diferencia del -21% por debajo al referencial, es decir favorable para la institución. Por tanto, el comité concluye que dichos precios pueden ser aceptados en caso de que cumplan con los demás requisitos. ----------

Quinto: Ahora bien, a efectos del análisis de los demás puntos de la evaluación, y previa verificación preliminar, se vio la necesidad de requerir al oferente las documentaciones formales que no fueron presentados con la carta oferta, como ser: capacidad financiera; experiencias, etc. ----------

- **DIVISERV SA**: El pedido realizado a la misma fue remitido por correo declarado en el formulario de oferta, por Nota CONACOM/COMITÉ DE EVALUACION N° 10/2022- correo: licitaciones@diviserv.com., en fecha 11/10/2022, con un plazo no mayor al día miércoles 12/10/2022 hasta las 15:00 y la misma responde en tiempo y forma las documentaciones solicitadas que fueron: 1) balances 2019-2020 -2021; 2) Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que acrediten su experiencia en el comercio de Licencias, por un volumen mínimo de 40% del monto total de la oferta, en los 3 (tres) últimos años (se considerará el sumatorio total de los tres últimos años 2021;2020;2019), y 3) Certificado de Origen.

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 36590

Abg. Silvia Meza
Secretaria del Directorio
CONACOM

Abg. Virginia Aguilera

- **LOGICALIS PARAGUAY SA**: El pedido realizado a la misma fue remitido por correo declarado en el formulario de oferta, por Nota CONACOM/COMITÉ DE EVALUACION N° 11/2022- correo: ventaspy@la.logicalis.com, en fecha 11/10/2022, con un plazo no mayor al día miércoles 12/10/2022 hasta las 15:00 y la misma responde en tiempo y forma las documentaciones solicitadas que fueron: 1) Copia de Certificado de Cumplimiento de Seguridad Social; 2) Certificado de Producto y Empleo Nacional; 3) Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que acrediten su experiencia en el comercio de Licencias, por un volumen mínimo de 40% del monto total de la oferta, en los 3 (tres) últimos años (se considerará el sumatorio total de los tres últimos años 2021;2020;2019), y 4) Balance del ejercicio 2020.

- **OLAM SRL**: El pedido realizado a la misma fue remitido por correo declarado en el formulario de oferta, por Nota CONACOM/COMITÉ DE EVALUACION N° 12/2022- correo: licitaciones@olam.com.py, en fecha 11/10/2022, con un plazo no mayor al día miércoles 12/10/2022 hasta las 15:00 y la misma responde en tiempo y forma las documentaciones solicitadas que fueron: 1) Certificado de Producto y Empleo Nacional; 2) Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que acrediten su experiencia en el comercio de Licencias, por un volumen mínimo de 40% del monto total de la oferta, en los 3 (tres) últimos años (se considerará el sumatorio total de los tres últimos años 2021;2020;2019), 3) Balance del ejercicio 2020; 4) Curriculum Vitae del técnico certificado; y 4) Constancia de Parther oficial activo de la marca ofertada.

Sexto: En este punto se continua con lo establecido en el art. 63 del Decreto 2992/19, se continúa analizando a la oferta más baja para todos los ítems. Con relación a la capacidad Financiera, el Comité de Evaluación verifico el cumplimiento de los Ratios Financieros establecidos en la carta de invitación de la firma **DIVISERV SA**, en base a los Balances de los años 2019; 2020 y 2021. ----------

DIVISERV SA		AÑOS			TOTAL, DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.019	2.020	2.021			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	19.619.962.717	19.644.554.565	19.985.599.251	59.250.116.533	19.750.038.844	CUMPLE
	Pasivo corriente	5.893.917.536	8.619.275.425	8.660.878.800	23.174.071.761	7.724.690.587	
	Activo corriente / Pasivo corriente					2,56	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) últimos años

DIVISERV SA		AÑOS			TOTAL, DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.019	2.020	2.021			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	5.893.917.536	8.619.275.425	8.660.878.800	23.174.071.761	7.724.690.587	CUMPLE
	Activo total	22.670.116.503	69.919.518.050	23.200.436.228	115.790.070.781	38.596.690.260	
	Pasivo total / Activo total					0,20	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años

Abg. Silvia Meza
Secretaria del Directorio
CONACOM

Ing. Virginia Aguilera

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 34590

Comité de Evaluación –Informe de Evaluación-
Contratación Directa para la Adquisición de Licencias, Antivirus y Renovaciones de Licencias 365, con ID N° 410.777

DIVISERV SA		AÑOS			TOTAL, DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.019	2.020	2.021			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	1.591.724.724	2.688.545.683	2.804.112.779	7.084.383.186	2.361.461.062	CUMPLE
	Capital	1.200.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000	3.600.000.000	1.200.000.000	
	Utilidad Neta / Capital x 100					1,97	

RESULTADO: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los tres (3) últimos años, no deberá ser negativo.

Séptimo: En cuanto a la Experiencia, también se encuentra cumplido el requerimiento, lo acredita los montos considerados en los últimos años proveyendo el Servicio objeto de la presente licitación, y habiendo verificado el comité de evaluación la constancia de inscripción en el RUC, para ambos requerimientos cumple y con el porcentaje requerido de acuerdo a lo establecido en la carta de invitación, según detalle:

DIVISERV SA			28.999.350
40 % DEL MONTO TOTAL			
SUMATORIA 2019-2020-2021			11.599.740
DETALLE	AÑO	NRO	MONTO
FACTURA.	2021	001-001-0017993	6.522.922
FACTURA.	2021	001-002-0000373	1.277.283.930
FACTURA.	2020	001-001-0015377	103.004.104
FACTURA.	2019	001-001-0013716	84.094110
TOTALES			1.470.905.066

Octavo: En este punto de la verificación de la capacidad técnica, la firma oferente presenta las documentaciones establecidas en la carta de invitación tales como: Curriculum Vitae de cada técnico certificado y presenta la constancia de ser partner oficial Activo de la marca ofertada.
En fecha 01/11/2022 el Profesional Informática de la Dirección Informática remite al correo de la UOC el Informe Técnico con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertada por las firmas DIVISERV SA, y en la misma se manifiesta que **CUMPLE**. ----------

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Informe técnico del llamado "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS, ANTIVIRUS Y RENOVACIONES DE LICENCIAS OFFICE 365 ID 410777"

Oferentes:

DIVISER S.A.

a. Cumple con lo solicitado en el PBC
b. Presenta todas las documentaciones que avalen la capacidad técnica requerida.

OLAM S.R.L

a. Cumple con lo solicitado en el PBC

Jesús Manuel Silvera Llanes
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 36590

Abg. Silvia Meza
Secretaria del Directorio
CONACOM

Abg. Virginia Agui...

b. Presenta todas las documentaciones que avalen la capacidad técnica requerida.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

a. Cumple con lo solicitado en el PBC
b. Presenta todas las documentaciones que avalen la capacidad técnica requerida.

Las documentaciones evaluadas:

Presentar CV de cada técnico certificado para verificación de datos y radicación en el país. Incluir referencias personales y comerciales que lo avalen.
2. El Oferente deberá presentar Copia de Constancia de ser partner oficial Activo de la marca ofertada.

Ing. Aleyjaus Yu
Dirección de Informática
CONACOM

En cuanto a la capacidad legal, además de la declaración jurada incluida en el formulario , este comité verifico a través de la página web: https://www.documentos.gov.py , el Sr. Emilio Enrique Garcia Verlangieri; Accionista, Presidente, Apoderado con CI N° 857.811; la Sra Maria Leticia Vierci Álvarez, Accionista, Vice- Presidente, Apoderada, con CI: 925.247 y el Sr. José Emilio García Viteri- Apoderado- con C.I.N°. 3.648.918, los cuales no figuran activos como funcionarios públicos al momento de realizar la elaboración del presente informe de evaluación. ----------

Por último, para lo que hubiera lugar, también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, a través de la página web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se constata que la firma oferente: **DIVISERV SA** con RUC. 80020475-1, a la fecha se encuentra apto para contratar con el estado, así como también los socios que se mencionan en el formulario presentado por dicha empresa, no se encuentran inhabilitados a la fecha del presente informe. ----------

N°	**Análisis realizado**	**DIVISERV SA**
1	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el Formulario de ofertas	Cumple
2	a) Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin registros- cumple
3	b) Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos - cumple

Jesús Manuel Teixeira Llanes
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 32490

Abg. Silvia Meza
Secretaria del Directorio
CONACOM

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación, y es esta manera se deja constancia que el presente Informe recomienda a la firma **DIVISESRV SA.**----------

Noveno: Que, una vez realizados todos los análisis en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 65 del Decreto 2992/19, que reglamente dispone: Criterios de Adjudicación: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3) Presente el precio evaluado como el más bajo, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03. Por tanto, procede a la recomendación a la firma **DIVISERV SA.**, la misma cumple sustancialmente con los requisitos mencionados en el párrafo anterior, y a su vez la recomendación es a la oferta baja, y en tal sentido seguidamente se formula la correspondiente recomendación. Por todo lo expuesto, se expide y se recomienda en los siguientes términos:

1) **ADJUDICAR, el Ítem 1. a** la firma **DIVISERV SA**. con RUC. 80020475-1., por un monto de Gs. 22.550.050 (guaraníes veintidós millones quinientos cincuenta mil cincuenta) IVA incluido, correspondiente al llamado por Contratación Directa para la Adquisición de Licencias Antivirus y Renovaciones de Licencias Office 365, con ID N° 410.777., en el Sub OG 579 – Activos Intangibles, de acuerdo a los precios ofertados, por constituirse en la Oferta que reúne todas las condiciones Legales y técnicas establecidas en la carta de invitación, conforme lista de precios adjudicados.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS						DIVISERV SA			
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio Referencial**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (iva incluido)**	**Precio Total**
1	Actualización y Renovación de Licencias O365 Empresa Estándar	21	1.356.391	Unidad	Unidad	Microsoft	EEUU	1.074.050	22.555.050
TOTALES									**22.555.050**

2) **CANCELAR, el ítem 2.** Amparado en lo establecido en a la Ley 2051/03. Art. 31, *Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera, podrán* ***cancelarla cuando existen circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras,*** *o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, entidades y la las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derechos a reembolsos de gastos ni de indemnización alguna.-* Atendiendo a que la necesidad que esta convocante tenia de contar con este servicio se extinguió debido a que no serán adquiridos los equipos informáticos que necesitarían las licencias. ----------

3) **DECLARAR DESIERTO, el Ítem 3.** Amparado en lo establecido en a la Ley 2051/03. Art. 30, inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna; atendiendo a que ninguno de los oferentes participantes ha cotizado este ítem.----------

Jesús Manuel [illegible] Llanes
Abogado
Matrícula [illegible] N° 32[illegible]90

Abg. Silvia Meza
Secretaria del Directorio
CONACOM

Comité de Evaluación –Informe de Evaluación-
Contratación Directa para la Adquisición de Licencias, Antivirus y Renovaciones de Licencias 365, con ID N° 410.777

Culminando todos los puntos tratados, el comité eleva el Informe junto con sus antecedentes a consideración de la Coordinación General, en atención a la Resolución D/AD N° 11/2022 de la CONACOM, por la cual se faculta a *la Coordinación General a suscribir todos actos administrativos dentro los procesos establecidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que deban ser suscriptos ser suscriptos por la Máxima Autoridad, convocados por la Comisión Nacional de la Competencia, en base a las funciones establecidas en el Decreto N° 1490/2014 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 4956/2013 Defensa de la Competencia para sus efectos pertinentes,* salvo mejor parecer.----------

Se da por concluido el 03 de noviembre a las 10:00 horas, previa lectura y ratificación de su contenido, se da por terminado el acto, suscribiendo el acta, en dos ejemplares originales, de un mismo tenor y un solo efecto.

Abog. Jesús Silveira
Comité de Evaluación

Abog. Virginia Aguilera
Comité de Evaluación/Suplente

Abog. Silvia Meza
Comité de Evaluación

Comité de Evaluación –Informe de Evaluación-
Contratación Directa para la Adquisición de Licencias, Antivirus y Renovaciones de Licencias 365, con ID N° 410.777

CUADRO COMPARATIVO							DIVISERV SA					LOGICALIS PARAGUAY SA					OLAM SRL				
Ítem	Código De Catalogo	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	%	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido s)	Precio Total	%	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	%
1	81111805-004	Actualización y Renovación de Licencias O365 Empresa Estándar	21	1.356.391	UNIDAD	UNIDAD	MICROSOFT	EEUU	1.074.050	22.555.050	-21	MICROSOFT	EEUU	1.247.300	26.193.300	-8	MICROSOFT	EEUU	1.299.000	27.279.000	-4
2	43233004-002	Adquisición de Licencias O365. Empresa Estándar	6	1.356.391					1.074.050	6.444.300	-21			1.247.300	7.483.800	-8			1.299.000	7.794.000	-4
3	43231512-9992	Adquisición de Software Antivirus	6	393.335			NO COTIZA					NO COTIZA					NO COTIZA				
TOTALES										28.999.350					33.677.100					35.073.000	

Jesús Manuel Silvero Ivanes
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 36590

Abg. Silvia Meza
Secretaria del Directorio
CONACOM

Abg. Virginia Aguilera